



RESOLUCIÓN POR LA QUE EL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES CONCEDE LAS AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO DENTRO DEL PRIMER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE 2023

En fecha de 1 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 156), el extracto de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto mediante convocatoria abierta con dos procedimientos de selección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, reservándose a tales efectos la cantidad de 56.000.000 euros, de los que 52.000.000 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.470, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del Programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024; y 4.000.000 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

Para el primer procedimiento de selección se reserva 31.000.000 euros, de los que 29.000.000 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.470, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del Programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024; y 2.000.000 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

Como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección, de manera que se dé respuesta a dos de los ejes vertebradores del programa Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la digitalización y salvar la brecha de género.

Conforme se establece en el apartado Segundo.3 de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, la cuantía disponible en la aplicación del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura» sólo podrá ser destinada a proyectos realizados exclusivamente por directoras y a proyectos de animación que cuenten con un plan de sostenibilidad de la empresa o para el proyecto.



En este sentido, la convocatoria de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2023 contempla una dotación extraordinaria para aumentar la representatividad de las películas dirigidas exclusivamente por mujeres, con una reserva de al menos un 35% del total de la dotación para estos proyectos, así como proyectos de animación, con una reserva de al menos un 10% del total de la dotación.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales estima que la actuación vinculada al PRTR contribuirá al menos en un 10% a la consecución del objetivo CID de la Inversión 1 del Componente 25 (objetivo 366), que pretende apoyar a un mínimo de 100 PYMES del sector audiovisual en su digitalización, promoción de la igualdad de género, internacionalización y atracción de inversión extranjera directa en el marco del programa general. En concreto, con esta convocatoria de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2023 se va a beneficiar, al menos a 10 PYMES, de las que al menos 7 serán PYMES que produzcan proyectos dirigidos exclusivamente por mujeres y al menos 3 serán PYMES que produzcan proyectos de animación. Esta línea de ayudas contribuirá asimismo en un 10% a la consecución del objetivo CID intermedio de dar apoyo a 100 PYMES.

Por otro lado, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR en cumplimiento del presente Acuerdo deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, *Do No Significant Harm*).

Asimismo, para ejercer las competencias de control por parte de la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, las personas y entidades beneficiarias de las ayudas aceptarán la cesión de la información establecida en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre para la identificación del perceptor final de fondos. Además, dado que se trata de ayudas a iniciativas con sus propios procesos de selección, las personas y entidades beneficiarias deberán contemplar mecanismos para reducir el riesgo de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el



Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al primer procedimiento de selección, establecido en el apartado Sexto de la convocatoria de las ayudas, se valoraron las 50 solicitudes presentadas (las cuales se recogen en el [Anexo I](#)), comprobando el cumplimiento por parte de las empresas solicitantes y de los proyectos presentados, de los requisitos establecidos en la citada Orden CUD/582/2020, de 26 de junio y en la Resolución de convocatoria de las ayudas, así como determinando la puntuación correspondiente para cada proyecto de largometraje.

Una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional publicada el día 19 de septiembre de 2023, y vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por las normas reguladoras, se resuelve:

PRIMERO. Conceder las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto que figuran en el [Anexo II](#), en función de la puntuación obtenida por los mismos, con cargo a:

- 28.012.000 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía», del programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- 2.000.000 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

En el apartado A del Anexo II se detalla la puntuación obtenida por cada criterio de valoración, y en total, por el proyecto, así como las cantidades que corresponden a cada beneficiario en el supuesto contemplado en el artículo 5.2 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

En el apartado B del Anexo II se detallan los títulos beneficiarios que acreditan el cumplimiento de las reservas para proyectos dirigidos por directora y/o de animación. Aunque las reservas establecidas en la convocatoria deben cumplirse con los dos procedimientos de concesión, se destina a proyectos de animación el 9,33 %, y a proyectos realizados exclusivamente por mujeres el 23,66 %, del importe concedido en este primer procedimiento.

En el apartado C del Anexo II se detallan los títulos beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura». En concreto, se beneficia a 9 PYMES que producen 3 proyectos dirigidos exclusivamente por mujeres.



En el apartado D del Anexo II se detallan todas las productoras con titularidad de los títulos beneficiarios, así como los correspondientes porcentajes.

Todos los proyectos beneficiarios de las ayudas han acreditado el carácter cultural de su contenido, su vinculación con la realidad cultural española o su contribución al enriquecimiento de la diversidad cultural de las obras cinematográficas que se exhiben en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

SEGUNDO. Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo III, que, reuniendo los requisitos para obtener la condición de beneficiario y habiendo obtenido la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no cuentan con ayuda al haberse agotado en el reparto la línea de crédito disponible.

De acuerdo al apartado Primero de la convocatoria de las ayudas, los proyectos relacionados en el Anexo III, por haber alcanzado la puntuación total mínima establecida en el apartado Octavo.2 de esta Resolución, así como cuando la dotación presupuestaria disponible no resulte suficiente para cubrir la ayuda correspondiente al último proyecto, se incorporarán al segundo procedimiento de selección sin necesidad de presentarlas de nuevo, salvo manifestación en contra por parte de la empresa solicitante, con la puntuación alcanzada en el primer procedimiento y no se admitirán las mejoras de esas solicitudes.

TERCERO. Excluir las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV por los motivos que se indican en cada caso.

CUARTO. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el apartado Decimotercero de la resolución de convocatoria, así como todas aquellas derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. En especial, deberán acreditar encontrarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el caso de que hubieran caducado las certificaciones presentadas con la solicitud.

En el supuesto contemplado en el artículo 5.2 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, el cumplimiento de las referidas obligaciones se acreditará a través del productor gestor designado en la solicitud de las ayudas.

QUINTO. Además, todos los proyectos referenciados en el Anexo II.C por ser beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible del Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura», deberán cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto deberán atenerse a lo indicado en el punto 13 del apartado Cuarto de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.



SEXTO. El pago de la subvención concedida se realizará según lo indicado en el apartado Duodécimo de la resolución de convocatoria:

a) El 70 % se abonará en el ejercicio económico 2023, a partir del reconocimiento del derecho tras la resolución de concesión de la ayuda.

b) El 30 % se abonará en el ejercicio económico 2024, una vez acreditada, al menos, el 80% de la financiación del proyecto, así como de haber abonado, al menos, el 50% del precio del guion, excluidas las cantidades no relacionadas directamente con la prestación de servicio de redacción del guion, como las primas vinculadas al alcance de determinados objetivos. Las citadas acreditaciones se deberán realizar, como límite máximo, hasta el 31 de octubre de 2024. La no acreditación en el plazo establecido dará lugar al reintegro total de la ayuda concedida.

SÉPTIMO. Las modificaciones de los proyectos beneficiarios durante el proceso de producción se registrarán, entre otra normativa de aplicación, por lo establecido en el apartado Undécimo de la convocatoria de ayudas, pudiendo éstas suponer una minoración de la ayuda concedida, o el reintegro parcial o total de la misma.

OCTAVO. De acuerdo con lo indicado en el apartado Segundo.1 de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el importe sobrante del primer procedimiento se incorpora íntegramente al segundo en el importe no comprometido.

Así, se incorporarán 988.000,00 euros al segundo procedimiento.

NOVENO. De acuerdo con el artículo 57.3 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de una subvención de carácter plurianual, se detalla el calendario de pagos:

Ejercicio corriente: 19.008.400 euros (aplicación 24.103.335C.470)
2.000.000 euros (aplicación 24.103.33YA.471)

2024: 9.003.600 euros (aplicación 24.103.335C.470)

La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.



En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en la Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Ignacio Camós Victoria.

**ANEXO I**
SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS GENERALES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO
2023 - 1^{er} PROCEDIMIENTO

	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	NIF	FECHA/HORA SOLICITUD
1	11	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	B65199127	20/07/2023 13:37
2	¿ES EL ENEMIGO?	PHILMO CAPITAL, A.I.E.	V10587038	19/07/2023 12:50
3	¿QUIÉN ES QUIÉN?	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	B87503066	21/07/2023 09:29
4	9 OJOS	NUEVE OJOS LA PELÍCULA, A.I.E.	V13967534	24/07/2023 11:48
5	AFTER	LOS DESERTORES FILMS, A.I.E.	V13676549	21/07/2023 13:47
6	ALTAS CAPACIDADES	ALTAS CAPACIDADES PELÍCULA, A.I.E.	V13999669	21/07/2023 11:47
7	AP-6: INFIERNO EN LA AUTOPISTA	AP6 LA PELÍCULA, A.I.E.	B88008339	20/07/2023 20:06
8	BAJO TUS PIES	NUDISTA, A.I.E.	V44822997	21/07/2023 09:55
9	BUFFALO KIDS (antes LITTLE BIG BOY)	LITTLE BIG BOY, A.I.E.	V02650802	21/07/2023 10:29
10	CAMPAMENTO GARRA DE OSO	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	V67236893	19/07/2023 18:36
11	CAMPEONEX	REY DE BABIA, A.I.E.	V87623856	19/07/2023 19:22
12	CUATRO AMORES	CUATRO AMORES, A.I.E.	V44822757	21/07/2023 10:12
13	CUERPO ESCOMBRO	LA CHICA INVISIBLE, A.I.E. (antes TAMBIÉN LA LLUVIA, A.I.E.)	V70176847	20/07/2023 11:23
14	EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR	EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR, A.I.E.	V10769446	19/07/2023 13:18
15	EL CASOPLÓN	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.	V87763827	19/07/2023 20:34
16	EL CAUTIVO	MOD PRODUCCIONES, S.L.	B85238996	20/07/2023 16:06
17	EL PROFESOR	UNA NUEVA COMEDIA, A.I.E	V88641485	20/07/2023 18:40
18	EL TAJO, LA LEYENDA DE UN RÍO	SAMUEL LÓPEZ CHECA	04606498N	24/07/2023 13:57
19	EL TALENTO	REPOSADO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	B83795922	21/07/2023 14:11
20	EN UN LUGAR DE LA MAGIA	BALAS DE PAJA, A.I.E.	V40536500	21/07/2023 11:39



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	NIF	FECHA/HORA SOLICITUD
21	ESCAPE	NOSTROMO PROYECTO 1, A.I.E.	V72411135	19/07/2023 20:13
22	ESTACIÓN ROCAFORT	ESTACIÓN ROCAFORT PELICULA, A.I.E.	V10686319	20/07/2023 12:56
23	FRONTERA	CRESPETH FILMS, A.I.E.	V10644896	21/07/2023 12:40
24	INFERN GLAÇAT	BALANDRAU FILMS, A.I.E.	V44700185	20/07/2023 19:23
25	LA NAVIDAD EN SUS MANOS 2	PENTA FILMS, A.I.E.	V13889050	21/07/2023 14:30
26	LA PACA	INICIA FILMS S.L.	B64101611	21/07/2023 12:05
27	LA PIRATA MO Y EL RUBÍ PERDIDO	ISLA MOLONA, A.I.E.	V88214903	18/07/2023 16:37
28	LA SOSPECHA DE SOFÍA	JOSÉ FRADE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.	A28261246	18/07/2023 12:30
29	LA VENTANA ABIERTA	LA CLAUQUETA P.C., S.L.	B91192112	21/07/2023 09:20
30	LEO & LOU	AURORA AUDIOVISUAL, A.I.E.	V72862766	21/07/2023 13:48
31	LOS AITAS	DESPADRES, A.I.E.	V10671097	21/07/2023 09:55
32	LOS BENETÓN	MAMÁ SE FUE DE VIAJE LA PELÍCULA, A.I.E.	V76309921	21/07/2023 15:43
33	LOS JUSTOS	NEPHILIM PRODUCCIONES, S.L.	B83252627	21/07/2023 10:33
34	LOS ÚLTIMOS ROMÁNTICOS	IRUNE Y MIGUEL MARÍA, A.I.E.	V67934240	21/07/2023 11:44
35	MATUSALÉN	VUELTA A LA UNIVERSIDAD, A.I.E.	V72779739	19/07/2023 18:32
36	MENUDAS PIEZAS	MENUDAS PIEZAS, A.I.E.	V44799625	20/07/2023 13:42
37	MI AMIGA EVA	ALEXFILM, A.I.E.	V44863892	21/07/2023 15:07
38	MUGA	GALATEA FILMS, A.I.E.	V71313589	20/07/2023 14:09
39	NOSOTROS	NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	V75115923	19/07/2023 17:47
40	PARENOSTRE	LAST MINUTE, A.I.E.	V06924385	21/07/2023 10:12
41	POLÍTICAMENTE INCORRECTOS	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	V01865864	21/07/2023 09:31
42	RAQA	MALIKA Y EL SAHARAUI, A.I.E.	V13703228	21/07/2023 12:22
43	ROMERÍA	ROMERÍA VIGO, A.I.E.	B05373311	24/07/2023 13:55



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	NIF	FECHA/HORA SOLICITUD
44	RUIDO	PLAYTIME-SÁBADO, A.I.E.	V05499579	21/07/2023 12:52
45	SABEN AQUEL QUE DIU...	IKIRU FILMS, S.L.	B63487227	19/07/2023 13:36
46	SOY NEVENKA	NVA PELI, A.I.E.	V13813258	19/07/2023 22:21
47	SUPERTHINGS RIVALS OF KABOOM LA PELÍCULA	PROFESOR MEDIA, A.I.E.	V44816965	20/07/2023 16:07
48	UN HIJO	VELETA FILMS, A.I.E.	V10675718	21/07/2023 14:03
49	VERANO EN DICIEMBRE	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	V88408794	20/07/2023 17:33
50	VOY A PASÁRMELO MEJOR	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	V44567352	21/07/2023 09:58


ANEXO II.A
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE AÑO 2023 – 1^{er} PROCEDIMIENTO

	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE CONCEDIDO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIRECTORA	PROY. ANIMACIÓN
1	SOY NEVENKA	NVA PELI, A.I.E.	4.600.000,00 €	10	18	36	26	90	1.200.000 €	NVA PELI, A.I.E.	V13813258	BILBAO	País Vasco	94,14%	1.129.680 €	Sí	NO
										KOWALSKI FILM, S.L.	B20965687	PASAIA	País Vasco	3,07%	36.840 €		
										FEELGOOD MEDIA, S.L.	B87398392	TORRELODONES	Com. Madrid	2,79%	33.480 €		
2	ROMERÍA	ROMERÍA VIGO, A.I.E.	3.192.849,00 €	10	16	38	26	90	1.200.000 €	ROMERÍA VIGO, A.I.E.	V56138282	BARCELONA	Cataluña	90%	1.080.000 €	Sí	NO
										ELÁSTICA FILMS, S.L.	B05373311	VALENCIA	Com. Valenciana	10%	120.000 €		
3	EL CAUTIVO	MOD PRODUCCIONES, S.L.	9.800.000,00 €	10	18	37	24	89	1.200.000 €	MOD PRODUC., S.L.	B85238996	MADRID	Com. Madrid	96,67%	1.160.040 €	NO	NO
										MOD PICTURES S.L.	B87249272	MADRID	Com. Madrid	3,33%	39.960 €		
4	SABEN AQUEL QUE DIU...	IKIRU FILMS, S.L.	4.727.339,07 €	10	18	37	23	88	1.200.000 €	IKIRU FILMS, S.L.	B63487227	BARCELONA	Cataluña	100%	1.200.000 €	NO	NO
5	CAMPEONEX	REY DE BABIA, A.I.E.	7.650.283,80 €	10	18	36	24	88	1.200.000 €	REY DE BABIA, A.I.E.	V87623856	MADRID	Com. Madrid	60%	720.000 €	NO	NO
										MORENA FILMS, S.L.	B82360579	MADRID	Com. Madrid	25%	300.000 €		
										PELÍCULAS PENDELTON S.A.	A80317233	ALCOBENDAS	Com. Madrid	15%	180.000 €		
6	RAQA	MALIKA Y EL SAHARAUI, A.I.E.	3.187.985,00 €	8	15	39	25	87	1.200.000 €	MALIKA Y EL SAHARAUI, A.I.E.	V13703228	MADRID	Com. Madrid	95%	1.140.000 €	NO	NO
										TORNASOL, S.L.	B81705675	MADRID	Com. Madrid	5%	60.000 €		



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE CONCEDIDO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
7	SUPERTHINGS RIVALS OF KABOOM LA PELÍCULA	PROFESOR MEDIA, A.I.E.	5.020.000,00 €	7	17	35	28	87	1.400.000 €	PROFESOR MEDIA, A.I.E.	V44816965	CANET D'EN BERENGUER	Com. Valenciana	90,262%	1.263.668 €	NO	SÍ
										CASTELAO PICTURES, S.L.	B65279911	BARCELONA	Cataluña	5,384%	75.376 €		
										TANDEM FILMS, S.L.	B87755716	MADRID	Com. Madrid	4,354%	60.956 €		
8	BUFFALO KIDS (antes LITTLE BIG BOY)	LITTLE BIG BOY, A.I.E.	12.196.214,00 €	5	18	36	28	87	1.400.000 €	LITTLE BIG BOY, A.I.E.	V02650802	BARCELONA	Cataluña	100%	1.400.000 €	NO	SÍ
9	NOSOTROS	NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	2.410.553,00 €	4	18	39	26	87	1.200.000 €	NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	V75115923	BILBAO	País Vasco	92%	1.104.000 €	SÍ	NO
										LAMIA PRODUC. AUDIOVIS., S.L.	B20771010	ZARAUZ	País Vasco	7%	84.000 €		
										VÉRTIGO FILMS, S.L.	B80792815	MADRID	Com. Madrid	1%	12.000 €		
10	MI AMIGA EVA	ALEXFILM, A.I.E.	3.649.778,94 €	10	16	37	23	86	1.200.000 €	ALEXFILM, A.I.E.	V44863892	BARCELONA	Cataluña	99%	1.188.000 €	NO	NO
										IMPOSIBLE FILMS, S.L.	B62248380	BARCELONA	Cataluña	1%	12.000 €		
11	AFTER	LOS DESERTORES FILMS, A.I.E.	4.920.000,00 €	10	17	40	18	85	1.200.000 €	LOS DESERTORES FILMS, A.I.E.	V13676549	BELLPUIG	Cataluña	94%	1.128.000 €	NO	NO
										FILMES DA ERMIDA, S.L.	B67958090	NAVIA DE SUARNA	Galicia	2%	24.000 €		
										URI FILMS, S.L.	B10992188	BARCELONA	Cataluña	2%	24.000 €		
										EL DESEO DA, S.L.U.	B83154625	MADRID	Com. Madrid	2%	24.000 €		
12	LA SOSPECHA DE SOFÍA	JOSÉ FRADE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.	4.048.640,00 €	8	14	38	25	85	1.200.000 €	JOSÉ FRADE PRODUC. CINEMAT.,S.A.	A28261246	MADRID	Com. Madrid	100%	1.200.000 €	NO	NO



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE CONCEDIDO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIRECTORA	PROY. ANIMACIÓN
13	VERANO EN DICIEMBRE *	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	2.347.965,70 €	6	18	35	26	85	1.100.000 €	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	V88408794	MADRID	Com. Madrid	99%	1.089.000 €	SÍ	NO
										MARE FILMS, S.L.	B80357759	MADRID	Com. Madrid	0,6%	6.600 €		
										VÉRTIGO FILMS, S.L.	B80792815	MADRID	Com. Madrid	0,4%	4.400 €		
14	MENUDAS PIEZAS	MENUDAS PIEZAS, A.I.E.	5.000.000,00 €	6	18	37	23,67	84,67	1.200.000 €	MENUDAS PIEZAS, A.I.E.	V44799625	TRES CANTOS	Com. Madrid	71,04%	852.480 €	NO	NO
										FELICITAS MEDIA, S.L.	B88250113	MADRID	Com. Madrid	28,96%	347.520 €		
15	LEO & LOU	AURORA AUDIOVISUAL, A.I.E.	2.680.000,00 €	6	18	37	23	84	1.072.000 €	AURORA AUDIOVISUAL, A.I.E.	V72862766	SANTIAGO DE COMP.	Galicia	90%	964.800 €	NO	NO
										ZETA AUDIOVISUAL, S.A.	A58477837	BARCELONA	Cataluña	5%	53.600 €		
										ZETA CINEMA, S.L.	B63734255	BARCELONA	Cataluña	2,5%	26.800 €		
										FRIDA FILMS, S.L.	B70172499	SANTIAGO DE COMP.	Galicia	2,5%	26.800 €		
16	MUGA	GALATEA FILMS, A.I.E.	2.400.000,00 €	6	18	37	23	84	1.200.000 €	GALATEA FILMS, A.I.E.	V71313589	BILBAO	País Vasco	80%	960.000 €	NO	NO
										ARCADIA MOTION PICTURES, S.L.	B63593669	BARCELONA	Cataluña	15%	180.000 €		
										LA TENTACIÓN PRODUC., S.A.	A20633178	SAN SEBASTIÁN	País Vasco	5%	60.000 €		
17	INFERN GLAÇAT	BALANDRAU FILMS, A.I.E.	2.500.000,00 €	6	16	37	25	84	1.200.000 €	BALANDRAU FILMS, A.I.E.	V44700185	BARCELONA	Cataluña	90%	1.080.000 €	NO	NO
										VILAÜT FILMS, S.L.	B67219733	BARCELONA	Cataluña	5%	60.000 €		
										LASTOR MEDIA, S.L.	B64815343	BARCELONA	Cataluña	5%	60.000 €		



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE CONCEDIDO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
18	LOS ÚLTIMOS ROMÁNTICOS	IRUNE Y MIGUEL MARÍA, A.I.E.	2.430.866,00 €	6	13	41	24	84	1.200.000 €	IRUNE Y MIGUEL MARÍA, A.I.E.	V67934240	BILBAO	País Vasco	90%	1.080.000 €	NO	NO
										LA CLAQUETA P.C., S.L.	B91192112	SEVILLA	Andalucía	5%	60.000 €		
										IRUSOIN, S.A.	A20146536	SAN SEBASTIÁN	País Vasco	5%	60.000 €		
19	CAMPAMENTO GARRA DE OSO *	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	3.200.000,00 €	5	14	39	26	84	1.200.000 €	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	V67236893	SANT CUGAT DEL VALLÈS	Cataluña	94,21%	1.130.520 €	SÍ	NO
										SET MAGIC AUDIOVISUAL, S.L.	B64570625	SANT CUGAT DEL VALLÈS	Cataluña	2,90%	34.800 €		
										RODAR Y RODAR CINE, S.L.	B60909983	BARCELONA	Cataluña	2,48%	29.760 €		
										THE FLY HUNTER, S.L.	B98726516	RIBA-ROJA DE TÚRIA	Com. Valenciana	0,41%	4.920 €		
20	¿ES EL ENEMIGO?	PHILMO CAPITAL, A.I.E.	3.685.000,00 €	4	18	39	23	84	1.200.000 €	PHILMO CAPITAL, A.I.E.	V10587038	BILBAO	País Vasco	90%	1.080.000 €	NO	NO
										PECADO FILMS, S.L.	B92974443	MÁLAGA	Andalucía	5%	60.000 €		
										ARCADIA MOTION PICTURES, S.L.	B63593669	BARCELONA	Cataluña	5%	60.000 €		
21	EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR	EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR, A.I.E.	2.600.000,00 €	4	16	39	25	84	1.040.000 €	EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR AIE	V10769446	ZARAGOZA	Aragón	100%	1.040.000 €	NO	NO
22	AP-6: INFIERNO EN LA AUTOPISTA	AP6 LA PELÍCULA, A.I.E.	5.602.280,00 €	9	15	34	25	83 ⁽¹⁾	1.200.000 €	AP6 LA PELÍCULA, A.I.E.	V13894423	ALCOBENDAS	Com. Madrid	94,45%	1.133.400 €	NO	NO
										ATLANTIA MEDIA PRODUC., S.L.	B87722005	ALCOBENDAS	Com. Madrid	2,811%	33.732 €		
										LA TERRAZA FILMS, S.L.	B88008339	MADRID	Com. Madrid	2,739%	32.868 €		
23	POLÍTICAMENTE INCORRECTOS *	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	4.836.449,00 €	7	18	32	26	83 ⁽¹⁾	1.200.000 €	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	V01865864	MADRID	Com. Madrid	80%	960.000 €	SÍ	NO
										LAZONA PRODUC., S.L.	B87503066	MADRID	Com. Madrid	20%	240.000 €		



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE CONCEDIDO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIRECTORA	PROY. ANIMACIÓN
24	CUERPO ESCOMBRO	LA CHICA INVISIBLE, A.I.E. (antes TAMBIÉN LA LLUVIA, AIE)	4.160.000,00 €	6	18	36	23	83 ⁽¹⁾	1.200.000 €	LA CHICA INVISIBLE, A.I.E.	V70176847	BARCELONA	Cataluña	75%	900.000 €	NO	NO
										MORENA FILMS, S.L.	B82360579	MADRID	Com. Madrid	20%	240.000 €		
										BIXAGU ENTERT. S.L.	B75234856	SAN SEBASTIÁN	País Vasco	5%	60.000 €		
25	LOS AITAS	DESPADRES, A.I.E.	3.229.953,00 €	6	12	41	24	83 ⁽¹⁾	1.200.000 €	DESPADRES AIE	V10671097	BARCELONA	Cataluña	90%	1.080.000 €	NO	NO
										INICIA FILMS, S.L.	B64101611	BARCELONA	Cataluña	5%	60.000 €		
										BTEAM PRODS, S.L.	B67060525	SANT JUST DESVERN	Cataluña	2,5%	30.000 €		
										SAYAKA PRODUC., S.L.	B95351656	BILBAO	País Vasco	2,5%	30.000 €		

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado Octavo.2 de la presente Resolución".

* Proyectos beneficiarios con cargo a la aplicación presupuestaria del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

**ANEXO II.B****DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS***

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO DE DIRECTORA
SOY NEVENKA	NVA PELI, A.I.E.	90	1.200.000 €	SÍ
ROMERÍA	ROMERÍA VIGO, A.I.E.	90	1.200.000 €	SÍ
NOSOTROS	NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	87	1.200.000 €	SÍ
VERANO EN DICIEMBRE	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	85	1.100.000 €	SÍ
POLÍTICAMENTE INCORRECTOS	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	84	1.200.000 €	SÍ
CAMPAMENTO GARRA DE OSO	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	84	1.200.000 €	SÍ

(* En la reserva de proyectos realizados exclusivamente por directoras, en este primer procedimiento se alcanza el 23,66 % del importe concedido en el mismo.

DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO DE ANIMACIÓN
SUPERTHINGS RIVALS OF KABOOM LA PELÍCULA	PROFESOR MEDIA, A.I.E.	87	1.400.000 €	SÍ
BUFFALO KIDS (antes LITTLE BIG BOY)	LITTLE BIG BOY, A.I.E.	87	1.400.000 €	SÍ

(* En la reserva de animación, en este primer procedimiento se alcanza el 9,33 % del importe concedido en el mismo.



ANEXO II.C

PROYECTOS CON FINANCIACIÓN CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

Los siguientes proyectos por tratarse de proyectos con financiación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado (PRTR) por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), deberán cumplir adicionalmente las obligaciones referenciadas en el apartado Quinto de la presente Resolución.

TITULO	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN	PRODUCTORA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO CON CARGO AL PRTR
VERANO EN DICIEMBRE	SÍ	NO	VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	V88408794	312.300 €
	SÍ	NO	MARE FILMS, S.L.	B80357759	4.620 €
	SÍ	NO	VERTIGO FILMS, S.L.	B80792815	3.080 €
POLÍTICAMENTE INCORRECTOS	SÍ	NO	ESPANTAPÁJAROS FILMS, A.I.E.	V01865864	672.000 €
	SÍ	NO	LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	B87503066	168.000 €
CAMPAMENTO GARRA DE OSO	SÍ	NO	A FILM ABOUT QUIET JAZZ, A.I.E.	V67236893	791.364 €
	SÍ	NO	SET MAGIC AUDIOVISUAL, S.L.	B64570625	24.360 €
	SÍ	NO	RODAR Y RODAR CINE, S.L.	B60909983	20.832 €
	SÍ	NO	THE FLY HUNTER, S.L.	B98726516	3.444 €
TOTAL aplicación 24.103.33YA.471 – EJERCICIO 2023					2.000.000 €



ANEXO II.D

DETALLE DE LA TITULARIDAD DE LOS PROYECTOS BENEFICARIOS

SOY NEVENKA	
- NVA PELI, A.I.E	00,50%
- KOWALSKI FILM, S.L.	00,50%
- FEELGOOD MEDIA, S.L.	99,00%

ROMERÍA	
- ROMERÍA VIGO, A.I.E.	90,00%
- ELASTICA FILMS, S.L.	10,00%

EL CAUTIVO	
- MOD PRODUCCIONES, S.L.	33,30%
- MOD PICTURES, S.L.	05,60%
- MISENT PRODUCCIONES, S.L.	11,10%
- HIMENOPTERO, S.L.	50,00%

SABEN AQUEL QUE DIU...	
- IKIRU FILMS, S.L.	59,90%
- ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	40,00%
- LA TERRAZA FILMS, S.L.	00,10%

CAMPEONEX	
- REY DE BABIA, A.I.E.	99,00%
- MORENA FILMS, S.L.	00,50%
- PELÍCULAS PENDELTON, S.A.	00,50%

RAQA	
- MALIKA Y EL SAHARAUI, A.I.E.	99,50%
- TORNASOL, S.L.	00,50%

SUPERTHINGS RIVALS OF KABOOM. LA PELÍCULA	
- PROFESOR MEDIA, A.I.E.	99,00%
- CASTELAO PICTURES, S.L.	00,20%
- TURANGA FILMS, S.L.U.	00,20%
- CASTELAO PRODUCCIONES, S.A.	00,20%
- TANDEM FILMS S.L.	00,40%

BUFFALO KIDS (antes LITTLE BIG BOY)	
- LITTLE BIG BOY, A.I.E.	50,00%
- ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	49,00%
- MOGAMBO ENTERTAINMENT, S.L.	00,25%
- ANANGU GRUP, S.L.U.	00,25%
- 4 CATS PICTURES, S.L.U.	00,50%

NOSOTROS	
- NOSOTROS LA PELÍCULA, A.I.E.	96,00%
- LAMIA PROD. AUDIOVIS. S.L.	03,00%
- VÉRTIGO FILMS, S.L.	01,00%

MI AMIGA EVA	
- ALEXFILM, A.I.E	99,00%
- IMPOSIBLE FILMS, S.L.	01,00%

AFTER	
- LOS DESERTORES FILMS A.I.E.	55,75%
- FILMES DA ERMIDA S.L.	02,00%
- URI FILMS, S.L.	02,00%
- EL DESEO DA, S.L.U.	02,00%
- TELEFÓNICA AUDIOV. DIG. S.L.U.	38,25%

LA SOSPECHA DE SOFÍA	
- JOSE FRADE PROD. CINEM. S.A.	100,00%

VERANO EN DICIEMBRE	
- VERANO EN DICIEMBRE, A.I.E.	99,00%
- MARE FILMS, S.L.	00,60%
- VERTIGO FILMS, S.L.	00,40%

MENUDAS PIEZAS	
- MENUDAS PIEZAS, A.I.E.	28,40%
- FELICITAS MEDIA, S.L.	11,50%
- TELECINCO CINEMA S.A.U.	60,00%
- LIGHTBOX ANIMATION EST. S.L.	00,10%

POLÍTICAMENTE INCORRECTOS	
- ESPANTAPÁJAROS FILMS A.I.E.	50,00%
- LAZONA PRODUCCIONES S.L.	00,90%
- LAZONA FILMS, S.L.	00,10%
- ATRESMEDIA CINE S.L.U.	49,00%

**LEO & LOU**

- AURORA AUDIOVISUAL A.I.E.	97,00%
- ZETA AUDIOVISUAL S.A.U.	01,00%
- ZETA CINEMA S.L.	01,00%
- FRIDA FILMS S.L.	01,00%

MUGA

- GALATEA FILMS A.I.E.	99,00%
- ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	00,75%
- LA TENTACIÓN PROD. S.A.	00,25%

INFERN GLAÇAT

- BALANDRAU FILMS A.I.E.	99,00%
- VILAÜT FILMS S.L.	00,50%
- LASTOR MEDIA S.L.	00,50%

LOS ÚLTIMOS ROMÁNTICOS

- IRUNE Y MIGUEL MARÍA A.I.E.	99,00%
- LA CLAQUETA PC S.L.	00,40%
- IRUSOIN S.A.	00,50%
- LA CRUDA REALIDAD S.L.	00,10%

CAMPAMENTO GARRA DE OSO

- A FILM ABOUT QUIET JAZZ A.I.E.	99,50%
- SET MAGIC AUDIOVISUAL S.L.	00,38%
- RODAR Y RODAR CINE S.L.	00,10%
- THE FLY HUNTER, S.L.	00,03%

¿ES EL ENEMIGO?

- PHILMO CAPITAL A.I.E.	99,00%
- PECADO FILMS S.L.	00,50%
- ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	00,50%

EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR

- EL ÁRBOL Y EL RUISEÑOR A.I.E	99,00%
- BEMYBABY FIMLS S.L.	00,60%
- IMPOSIBLE FILMS S.L.	00,40%

AP-6: INFIERNO EN LA AUTOPISTA

- AP6 LA PELICULA A.I.E.	50,90%
- ATLANTIA MEDIA PROD. S.L.	00,05%
- LA TERRAZA FILMS S.L.	00,03%
- IKURU FIMLS S.L.	00,03%
- ATRESMEDIA CINE S.L.U.	49,00%

CUERPO ESCOMBRO

- LA CHICA INVISIBLE, A.I.E.	99,80%
- MORENA FILMS S.L.	00,10%
- BIXAGU ENTERTAINMENT S.L.	00,10%

LOS AITAS

- DESPADRES A.I.E	99,00%
- INICIA FILMS S.L.	00,37%
- BTEAM PRODS S.L.	00,33%
- SAYAKA PRODUCCIONES S.L.	00,30%

ANEXO III

SOLICITUDES SUPLENTE, NO ESTIMADAS POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado Octavo.2 de la presente Resolución".

TÍTULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
ESCAPE	NOSTROMO PROYECTO 1, A.I.E.	4.466.117 €	1.200.000 €	5	18	37	23	83 ⁽¹⁾	Sin concesión	NO	NO
LOS BENETÓN	MAMÁ SE FUE DE VIAJE LA PELICULA, A.I.E.	3.639.111 €	1.200.000 €	4	18	38	23	83 ⁽¹⁾	Sin concesión	NO	NO
EN UN LUGAR DE LA MAGIA	BALAS DE PAJA, A.I.E.	4.648.000 €	1.200.000 €	6	15	37	24	82	Sin concesión	NO	NO
ESTACIÓN ROCAFORT	ESTACIÓN ROCAFORT PELÍCULA, A.I.E.	4.037.327 €	1.200.000 €	4	18	37	23	82	Sin concesión	NO	NO
9 OJOS	NUEVE OJOS LA PELÍCULA, A.I.E.	3.627.996 €	1.200.000 €	6	15	37	23	81	Sin concesión	NO	NO
EL CASOPLÓN	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.	3.012.000 €	1.200.000 €	4	18	36	23	81	Sin concesión	NO	NO
¿QUIÉN ES QUIÉN?	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	3.363.549 €	1.200.000 €	3	18	35	25	81	Sin concesión	NO	NO
MATUSALÉN	VUELTA A LA UNIVERSIDAD, A.I.E.	3.377.583 €	1.200.000 €	4	16	37	23,67	80,67	Sin concesión	NO	NO
LA PACA	INICIA FILMS S.L.	3.200.000 €	1.200.000 €	6	12	37	25	80	Sin concesión	NO	NO
EL PROFESOR	UNA NUEVA COMEDIA, A.I.E	3.362.643 €	1.200.000 €	6	14	36	23	79	Sin concesión	NO	NO
CUATRO AMORES	CUATRO AMORES, A.I.E.	3.000.000 €	1.200.000 €	6	10	39	23,67	78,67	Sin concesión	NO	NO
BAJO TUS PIES	NUDISTA, A.I.E.	2.500.000 €	1.000.000 €	4	10	39	25	78	Sin concesión	NO	NO
PARENOSTRE	LAST MINUTE, A.I.E.	2.700.000 €	1.200.000 €	5	16	37	23	81	Sin concesión	NO	NO
UN HIJO	VELETA FILMS, A.I.E.	3.000.000 €	1.200.000 €	6	10	41	23	80	Sin concesión	NO	NO
ALTAS CAPACIDADES	ALTAS CAPACIDADES PELÍCULA, A.I.E.	2.535.000 €	1.014.000 €	5	15	37	23	80	Sin concesión	NO	NO
EL TALENTO	REPOSADO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	3.630.174 €	1.200.000 €	3	16	36	23	78	Sin concesión	NO	NO
11	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	2.450.000 €	1.200.000 €	6	11	35	26	78	Sin concesión	SÍ	NO



TÍTULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
RUIDO	PLAYTIME-SÁBADO, A.I.E.	2.000.000 €	1.000.000 €	6	9	34	26	75	Sin concesión	SÍ	NO
LA PIRATA MO Y EL RUBI PERDIDO	ISLA MOLONA, A.I.E.	3.026.380 €	1.400.000 €	3	18	26	26,33	73,33	Sin concesión	NO	SÍ
LOS JUSTOS	NEPHILIM PRODUCCIONES, S.L.	2.400.000 €	960.000 €	6	9	34	23	72	Sin concesión	NO	NO



ANEXO IV SOLICITUDES EXCLUIDAS

(Por no reunir alguno de los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas previstos en la en la convocatoria y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o por haber presentado desistimiento de su solicitud)

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	MOTIVO
EL TAJO, LA LEYENDA DE UN RÍO	SAMUEL LÓPEZ CHECA	- Desistimiento de la solicitud. No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario.
FRONTERA	CRESPETH FILMS, A.I.E.	- Desistimiento de la solicitud presentada.
LA NAVIDAD EN SUS MANOS 2	PENTA FILMS, A.I.E.	- Desistimiento de la solicitud presentada.
LA VENTANA ABIERTA	LA CLAQUETA P.C., S.L.	- Desistimiento de la solicitud presentada.
VOY A PASÁRMELO MEJOR	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	- Desistimiento de la solicitud presentada.